

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2013-1205**

Salta, 3 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.692/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Plantas Vasculares de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan de estudios 2006 - de la Escuela de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2011-0119 (fs. 246) se designó al jurado que deberá entender en el presente concurso público, donde figuran como 1ª miembro suplente, la Dra. Olga Gladys Martínez y como 7ª miembro suplente la Dra. Angela Etcheverry;

Que a fs. 286 la Ing. Mariela Fabbroni - postulante inscrita en este concurso público - recusa a las docentes mencionadas en el artículo precedente;

Que las presentes fueron giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la que produjo su dictamen N° 14.831 (fs. 290/292), cuyo apartado III a la letra dice: "En este estado, en el presente expediente, esta Asesoría Jurídica estima que la recusación de fs. 286 de la Ing. Fabbroni, al alegar hechos **sobrevinientes** obrantes en el Expte. N° 10.532/11 referido, los que **prima facie** encuadrarían en las causales reglamentarias invocadas, corresponde sea admitida formalmente y se ordene - por Decanato - correr traslado de la misma a las docentes recusadas (Dra. Olga G. Martínez, y Angela V. Etcheverry, miembros suplentes del Jurado designado por Res. CD 119/11 de fs. 246), de acuerdo al art. 29 del Reglamento de Concursos, para que en el plazo de 5 días hábiles administrativos, a partir de su notificación personal o fehaciente, presenten su descargo. Fecho ello o vencido el plazo para el descargo, corresponde al Consejo Directivo su tratamiento y resolución";

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Correr traslado de la recusación de fs. 286 - suscripta por la Ing. Mariela Fabbroni - en contra de la Dra. Olga G. Martínez y de la Dra Angela V. Etcheverry, como miembros suplentes del Jurado - designado por Res. CD 119/11 de fs. 246 - el que deberá entender en el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Plantas Vasculares de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, de acuerdo al art. 29 del Reglamento de Concursos, para que en el plazo de 5 días hábiles administrativos, a partir de su notificación personal o fehaciente, presenten su descargo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las

Fabbroni ago 2013

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

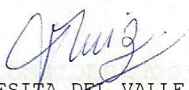
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-DNAT-2013-1205**

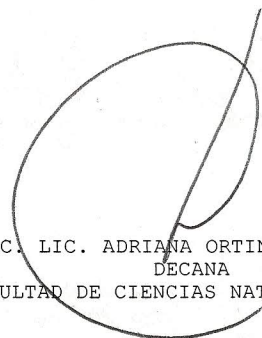
Salta, 3 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.692/10

docentes aquí mencionadas, a la cátedra y Escuela de referencia y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.



DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ  
SECRETARIA TECNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES